



RESOLUCIÓN SNC N° 113 /2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO EN CONCEPTO DE OTROS GASTOS DE TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017.

Asunción, 29 de febrero de 2017

**VISTO:** La necesidad de procesar los pagos de Otros Gastos tales como Pago de Impuestos, Tasas, Gastos Judiciales y Otros, de todos los locales dependientes de la Secretaría Nacional de Cultura, y;

**CONSIDERANDO:** Que, para el efecto existen los recursos necesarios que se encuentran presupuestados en la Ley N° 5.554/2016 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016", El Decreto N° 6657/2017 "POR EL CUAL SE ESTABLECE QUE PARA LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 DE LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO (OEE) SEGUIRA VIGENTE EL PRSUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS Y FINANCIAMIENTOS APROBADOS POR LEY N° 5554/2016 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016" en el Objeto de Gasto 910 - "Pago de Impuestos, Tasas, Gastos Judiciales y Otros", correspondiente a la Secretaría Nacional de Cultura.

Que, a través del Artículo 1° de la Resolución SNC N° 72/2017 se designa al señor Aníbal Lovera Talavera Colman, Director General de Administración y Finanzas como Encargado de Despacho de la Secretaría Nacional de Cultura, por el periodo comprendido entre el 12 y el 26 de febrero de 2017, mientras dure la ausencia del señor Ministro, Don Fernando Griffith.

Que, el artículo 3° del Decreto N° 10278/2007, por el cual se reglamenta la Ley 3051/2006, Nacional de Cultura y se aprueba la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura, instituye el cargo de Secretario Ejecutivo, con rango de Ministro, como el de máxima autoridad de conducción y administración a quien se le asigna las funciones mencionadas en el Artículo 8° de la Ley 3051/2006, Nacional de Cultura.

**POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,  
EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA  
RESUELVE**

**Artículo 1°.- Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas el pago según disponibilidad presupuestaria en concepto de Otros Gastos tales como, Impuestos Directos o Indirectos, Tasas y Contribuciones, Gastos Judiciales y Otros, de todos los locales dependientes de la Secretaría Nacional de Cultura, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 .

**Artículo 2°.- Imputar** las erogaciones emergentes en el Artículo 1° de la presente Resolución, en el Presupuesto de Gastos, Tipo de Presupuesto 2, Programa de Acción, Programa 002 Servicios Sociales de Calidad, Sub-Programa 03 Gestión de Políticas Culturales, Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro, Objeto de Gasto 910 - "Pago de Impuestos, Tasas, Gastos Judiciales y Otros".-

DEL ORIGINAL  
Juan A. Domínguez  
Secretario General  
www.cultura.gov.py



TETĀ  
ARANDUPY  
SĀMBYHYHA  
SECRETARÍA  
NACIONAL  
DE CULTURA

TETĀ REKUĀI  
GOBIERNO NACIONAL  
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive  
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN SNC N° 113 /2017

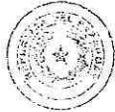
POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO EN CONCEPTO DE OTROS GASTOS DE TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017.

-2-

Artículo 3°.- La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Secretaría Nacional de Cultura.-

Artículo 4°.- Comunicar a quienes corresponda, y cumplido archivar.-

  
Juan A. Domínguez  
Secretario General



TETĀ  
ARANDUPY  
SĀMBYHYHA  
SECRETARÍA  
NACIONAL  
DE CULTURA



TETĀ  
ARANDUPY  
SĀMBYHYHA  
SECRETARÍA  
NACIONAL  
DE CULTURA

Secretaría General

Aníbal Lovera Jaivera Colman  
Encargado de Despacho

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
  
Juan A. Domínguez  
Secretario General